

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, hace saber:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de marzo de 2025 y el 5 de agosto de 2025, estarán puestas al cobro en período voluntario las cuotas anuales del ejercicio 2025 correspondientes a los conceptos que se indican.

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.
- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán retirar los documentos para realizar los pagos de sus deudas tributarias, en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la Pz. Constitución s/n (Planta Baja), de lunes a viernes, desde las 9 hasta las 14 horas. Así mismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de Bancos y Cajas de Ahorro.

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del periodo ejecutivo, y el devengo de los intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que no existirá otro tipo de notificación de pago en periodo voluntario de tipo individual.

La Alcaldesa.

Anuncio número 1006